

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha : Asunción, 19 de marzo de 2026
UOC Convocante : Banco Nacional de Fomento
Unidad o área requirente (*) : Gerencia de Área de Operaciones Generales
Funcionario o técnico responsable (*) : Orlando Velázquez Apodaca
Dependencia y cargo que desempeña (*) : Gerencia Departamental de Tesorería
Nombre de la Convocatoria (*) : Id. 480196 - Servicio de Transporte de Caudales - Zona Asunción y Departamento Central

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El Banco Nacional de Fomento necesita complementar sus actividades de logística, con servicios de apoyo eficaz y seguro (vehículos blindados, Bóvedas de gran capacidad en el interior, etc) para cubrir parte de su compromiso misional.

También, se tiene previsto la apertura de nuevas Sucursales y un incremento del 10% de cajeros automáticos, a ser instalados en áreas rurales muy distantes y de difícil acceso, lo que incrementaría considerablemente el volumen de gastos para el BNF al mantener operativa estas instalaciones.

Es un llamado sucesivo debido a la necesidad que tiene la institución para el servicio de transporte de valores, para no ser afectado la operativa de la Institución y cumplir con la Misión de “Promover el desarrollo económico y social del país a través de servicios bancarios y financieros, priorizando los proyectos de fomento estratégicos e inclusivos”.

Las especificaciones técnicas fueron realizadas conforme a las necesidades y exigencias descriptas para la prestación del servicio, el volumen, la complejidad, la calidad y la seguridad ante el riesgo inherente a los servicios solicitados.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica”.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica”.

Atentamente,

CESAR PIÑANEZ GONZALEZ
Jefe
División Cajeros Automáticos

ORLANDO VELAZQUEZ APODACA
Gerente
Gerencia Departamental de Tesorería

FRANCESCO JOSÉ LEMMO RIVAS
Gerente
Gerencia de Área de Operaciones Generales